

DECRETO N° 0645
NEUQUÉN, 30 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3375-C-18, originado en la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita se declare de interés municipal los **II Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas**, organizados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, a llevarse a cabo desde el 22 al 25 de agosto de 2018 en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones;

Que agrega, en dicho evento participarán los veinticuatro Consejos Profesionales del País, compitiendo en las siguientes disciplinas: fútbol 11, tenis de mesa, básquet, tenis, ajedrez, vóley, padel, natación, atletismo, bocha, truco, hockey, cestoball, pesca, mountain bike, fútbol 5 y golf;

Que asimismo, adjunta documentación referida al evento;

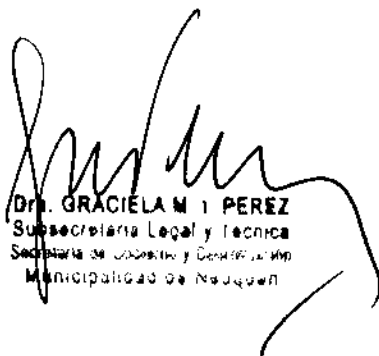
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal los **II Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal los **II Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas**, organizados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Descentralización
Municipalidad de Neuquén

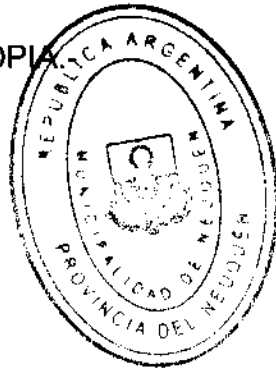
Misiones, a llevarse a cabo desde el 22 al 25 de agosto de 2018 en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Neuquén y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Economía y ----- Hacienda, hágase llegar una copia del presente Decreto al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M I PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2195
Fecha ...10... / ...8... / 2018.